

San Juan de Pasto, 13 de enero de 2021

\* *Mana Corina granja*

\* *14 enero 2021*

Señor:

**JOSÉ ABSALÓN GRANJA**

Propietario Acceso Industrial para el ZODME Z4-7

Vereda Tablón Obraje

Tangua - Nariño

HERMANA

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015. "Rumichaca – Pasto."**

Asunto: **Respuesta a la petición José Absalón Granja exoneración De Responsabilidad A Concesionaria Y Consorcio SH de restauración, recuperación Y Mantenimiento De Acceso En Mención R002876-20**

Estimado Señor Granja;

De acuerdo a las solicitudes realizadas por usted con relación al acceso utilizado para la Zona de depósito denominado ZODME Z4-7, las cuales citamos nuevamente mediante la presente comunicación;

(...)

1. *Como propietario no permito la ejecución de actividades de restauración del acceso industrial y no recuperar las condiciones iniciales del terreno, teniendo en cuenta que estoy conforme con las características de suelo firme, compactado y sin cobertura vegetal, condiciones que se evidencian actualmente en el predio de acuerdo a las actividades ejecutadas por la empresa, por el uso como acceso industrial.*
2. *Cumpliendo lo dicho en el contrato, doy a conocer que no realizaré solicitudes de pagos o solicitud de ejecución de obras adicionales por concepto de dicho acceso.*
3. *Como propietario me hago a cargo de los riesgos que pueda implicar dejar en las condiciones actuales del terreno y a realizar el mantenimiento del mismo.*

(...)

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S manifiesta la viabilidad y aceptación a las manifestaciones y solicitudes anteriormente citadas, no obstante, es menester recordarle que, mediante la Licencia Ambiental Resolución 1279 de 11 de octubre de 2017 proferida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, autorizó la disposición de material sobrante de excavación en el área denominada como ZODME Z4-7 y a su vez las actividades de intervención en vías de acceso existentes y nuevas para el cargue, transporte y disposición de material en esta ZODME.



Dentro del mismo acto administrativo la Concesionaria tiene la obligación de cumplir con las actividades de desmantelamiento y cierre, dentro de las cuales incluye la recuperación de áreas intervenidas, como lo son instalaciones temporales, ZODMES, derechos de vía y accesos existentes y nuevos; por ello, y para cumplir con la citada obligación, se remitirá copia de la presente comunicación y de la suministrada por ustedes ante la Autoridad Ambiental, con la finalidad de dar a conocer su petición y eludir la responsabilidad de la Concesionaria del cumplimiento de la obligación en este sitio específico denominado "acceso industrial a la ZODME Z4-7".

Ahora bien, con relación a los numerales 4 y 5 de las solicitudes presentadas:

(...)

4. Se solicita se realice el cerramiento de la zona de ingreso con postes en concreto y alambre de púas.
5. Se realice la instalación de cerca definitiva en la zona alta del talud, con postes en concreto y alambre de púas.

(...)

La Concesionaria procederá con la atención a su solicitud realizando la instalación de postes en concreto y alambre de púas en los sectores acordados.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

**GERMAN  
DE LA  
TORRE  
LOZANO**  
GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO, CN=REPOSICION-33 DVAS - TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1283311, O=D, I=3.3.1.4.1.23287.2.3\*9008808463, C=CO, DN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, O=UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN, S=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, OU=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2021-01-13 15:13:26  
Firma Reader Version: 9.0.0

Sin anexo

Proyectó: E. Aguirre - CSH - A. Romero

Aprobó: E. De La Portilla

Revisión Jurídica: E.C.A.

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-AB-011386

